COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

CIRCULAR

Al contestar cite este número
Radicado No. 0124010295602 /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GROSD-29.25.

Bogotá D.C. 6 de septiembre 2024

RADICADO MDN-EJC NUMERO
No. 20243400015392 62
Asunto: ESPECIFICACIONES CAMPO VISUA
Fecha: 10-09-2024 12:07 PM
Usuario radicador: TATIANA.CALLES
Destino: COFER - DISAN -GESTIÓN DOCUM
Remitente: BRIGADIER GENERAL JOSE EN

Para: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCIT
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
JEFE JEFATURA SALUD

Asunto: Especificaciones Campo Visual P60

Con toda atención me permito solicitar a los Señores Directores de Sanidad Ejército, Dirección de Sanidad Naval y Jefe Jefatura Salud, que a través de sus Establecimientos de Sanidad Militar sea socializado al personal de salud la adecuada validación de los campos visuales P60 que son presentados como soporte al momento de evaluar las blefaroplastias ante el Comité técnico científico; por lo cual se requiere lo siguiente:

1. Remitir con la solicitud de procedimiento de blefaroplastias, examen del campo visual 60 puntos periféricos sin y con elevación de los párpados P60.

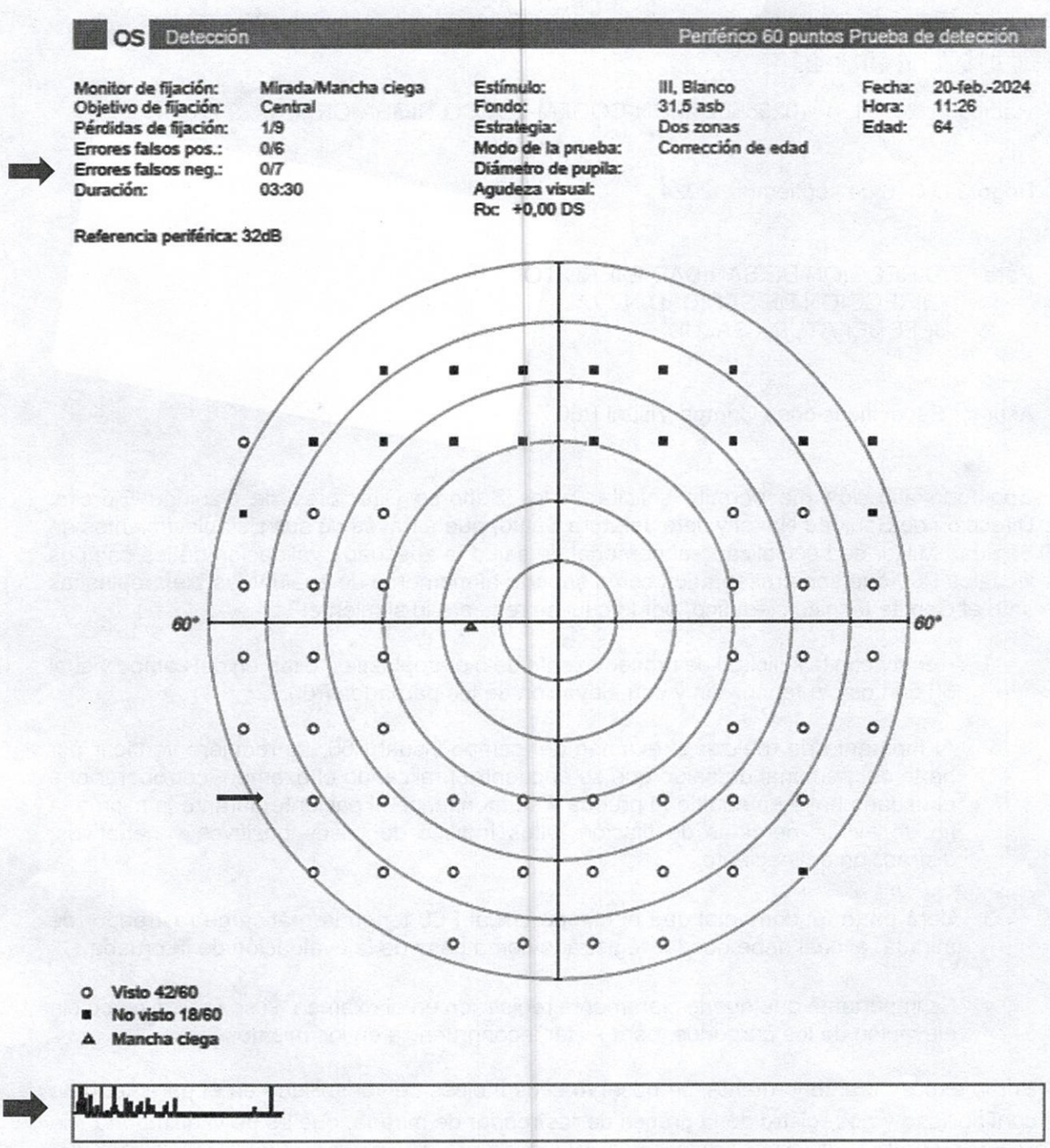
2. Al momento de realizar el examen del campo visual P60, se requiere verificar por parte del personal de salud que se encuentra realizando el examen, corroborar que el usuario haya entendido la prueba y se monitorice el paciente durante la misma, a fin de evitar: pérdidas de fijación, altos índices de falsos positivos y negativos, distracción del paciente.

3. Será parte fundamental que el campo visual P60 tenga la gráfica de rastreador de mirada, el cual debe quedar registrado como base de la evaluación de la prueba.

4. Es importante que quede claramente registrado en el examen, si se realizó con o sin elevación de los párpados, para evitar incongruencia en los mismos.

Por lo expuesto anteriormente, se observó altos índices de variabilidad en el parámetro de confiabilidad y no registro de la gráfica de rastreador de mirada, que es de vital importancia al momento de evaluar la funcionalidad del procedimiento, por lo tanto, a partir de la fecha serán requisitos esenciales para tener en cuenta al momento de presentar las solicitudes ante el Comité Técnico Científico.

Se comparte imagen de campo visual P60 a fin de tener en cuenta:



Fuente: Imagen CV P60

Lo anterior, para su conocimiento, socialización e implementación por parte de los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel Nacional y fines pertinentes.

Atentamente,

Mayor General JOSÉ ENRIQUE WALTEROS GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Vo. Bo: TC. Patricia Soler Martínez
Subdirectora de Salud DIGSA (E)

Elaboró: SMSM. Karen Prieto
Líder CTC R.I GROSD

PS. Luz A. Leal
Medico Auditor GROSD

Revisó: MY. Jorge Fernando Rojas Burgos
Coordinador Grupo Prestación y Operación de Servicios de Salud